

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 1416-2023-SATP**

Piura, 10 de Noviembre de 2023.

**VISTO;** el Informe N° 519-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 10 de Noviembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1413-2023-SATP, de fecha 08 de noviembre de 2023, donde se resuelve DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DE LOS ACTOS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES-RNS, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a la Bach. Talledo Clavijo Claudia Estefani;

Que, mediante Informe N° 519-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 10 de Noviembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, informa debido a la necesidad de servicio, es preciso encargar las Funciones de Apoyo al Departamento de Reclamos y Devoluciones a partir del 10-11-2023 hasta 16-11-2023, a la colaboradora Bach. Claudia Estefani Talledo Clavijo, quien fue designada como Responsable del Registro Nacional de Sanciones a partir del 08-11-2023, a través de la Resolución de Gerencia General N° 1413-2023-SATP, por lo cual se requiere dejar sin efecto dicha resolución, y por el periodo de (05 días hábiles) anteriormente indicado extender la permanencia de la Resolución de Gerencia General N° 812-2023-SATP, en la cual se designa a la colaboradora Abg. Karina de Fátima Cotos Feria como Responsable del Registro Nacional de Sanciones;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N° 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1413-2023-SATP, de fecha 08 de noviembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, las Funciones de Apoyo al Departamento de Reclamos y Devoluciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Bach. Claudia Estefani Talledo Clavijo, a partir del 10-11-2023 hasta 16-11-2023.

**ARTICULO TERCERO: EXTENDER** la permanencia de la Resolución de Gerencia General N° 812-2023-SATP, en la cual se designa a la colaboradora Abg. Karina de Fátima Cotos Feria, como Responsable del Registro Nacional de Sanciones.

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP  
  
Lic. Jose Antonio Arca Guerra  
GERENTE GENERAL

